



**RESOLUCIÓN N° 692
(8 DE AGOSTO DE 2017)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 1712 de 2014 reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 y 74 de la Constitución Política regulan el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del Derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que es sujeto obligado a publicar y dar a conocer el contenido de la información de manera amplia *"Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital"*.¹

Que el Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 señala que El Esquema de Publicación de Información es un instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará conforme al principio de divulgación proactiva de la información, sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.²

Que de acuerdo a lo descrito por los artículos 38, 40 y 42 del Decreto 103 de 2015, los instrumentos de gestión de información deben ser publicados en la página web del Municipio en formato de hoja de cálculo y con toda la información solicitada.

Que en desarrollo de lo dispuesto por la Constitución y la Ley, se hace necesario que el Municipio de San José del Guaviare, adopte el esquema de

¹ Ley 1712 de 2014, artículo 5 literal a.

² Artículo 3 del Decreto 1081 de 2015.

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal: 950001
contactenos@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co





publicación de la información como instrumento para informar a la ciudadanía, interesados y usuarios sobre la información actualmente publicada en marco de los señalado por el artículo 42 del Decreto 103 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

En mérito de lo anteriormente expuesto, El Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR en el Municipio de San José del Guaviare el esquema de publicación de información como instrumento de gestión de información pública de conformidad a lo reglamentado por los artículo 41, 42 y 43 del Decreto 103 de 2015.

Parágrafo. Téngase como anexo el formato de hoja de cálculo de acuerdo a lo señalado en artículos 38, 40 y 42 del Decreto 103 de 2015, por lo que a efectos de este acto administrativo se adoptara el documento anexo, el cual forma parte integral de esta Resolución y podrán ser objeto de actualización a través del Comité de Gobierno en Línea de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

ARTÍCULO SEGUNDO: El esquema de publicación vincula a los responsables de la producción y custodia de la información a dar estricto cumplimiento a los periodos de actualización y seguridad de la información publicada.

ARTÍCULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedido a los ocho (8) días del mes de Agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EFRAÍN RIVERA ROLDÁN
Alcalde Municipal

Ordenó y Revisó: Jairo Alejandro Tovar Clavijo / Secretario de Planeación.
Proyectó: Carlos Julián Flórez Villamil / Apoyo de Gobierno en Línea
Diana Carolina Navarrete Zamora / Apoyo Jurídico

¡Un Gobierno de Acción y Paz!

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Telefax 5840402
Código Postal: 950001
contactenos@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

